

LA SERENA.

2 2 FEB. 2016

DECRETO Nº

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 439, de fecha 02 de Febrero de 2016, mediante el cual se otorga una subvención al Club de Cueca Espuelas de Plata; el Certificado de fecha 19 de Enero de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1012, de fecha 13 de Enero de 2016, se acordó otorgar una subvención al Club de Cueca Espuelas de Plata; la Solicitud de Subvención realizada por el Club de Cueca Espuelas de Plata; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; los Certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, tódos de fecha 18 de Enero de 2016, remitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena, el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- APRUÉBESE el Convenio suscrito con fecha 15 de Febrero de 2016, entre el CLUB DE CUECA ESPUELAS DE PLATA. R.U.T. Nº representada por doña BÁRBARA VERA CORTÉS, R.U.T. Nº con domicilio en La Serena y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos), para el mejoramiento de la sede social del club.
- 2.-NOTi-ÍQUESE al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.-IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

SEERETARIO faunicipal LUGIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

-Club de Cueça Espuelas de Plata

-Dideco

-Secretaría Municipal

-Departamento de Finanzas

Dirección de Administración y Finanzas

-Contraloría Interna

-Asesoría Jurídica -Oficina de Partes MVV/acc OBERTO JACOB JURE CALDE DE LA SERENA



CÔNVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Υ

CLUB DE CUECA ESPUELAS DE PLATA

En La Serena, a 15 de Febrero de 2016, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público RUT Nº representada según se acreditará, por su alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad Nº (ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el "CLUB DE CUECA ESPUELAS DE PLATA", R.U.T. Nº cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el Nº 431 de 2 de Septiembre de 1996, representado por doña BÁRBARA VERA CORTÉS, R.U.T. con domicilio en comuna de La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 1012, efectuada el 13 de Enero de 2016, otorgar una subvención de \$700.000.-, en beneficio del "CLUB DE CUECA ESPUELAS DE PLATA", para el mejoramiento de la sede social del club. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 439 de fecha 2 de Febrero de 2016.

<u>SEGUNDO</u>: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar al "CLUB DE CUECA ESPUELAS DE PLATA" una subvención por un monto de \$700.000.- (Setecientos mil pesos), para el mejoramiento de la sede social del club.

TERCERO: Por su parte, el "CLUB DE CUECA ESPUELAS DE PLATA", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

<u>CUARTO:</u> La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El "CLUB DE CUECA ESPUELAS DE PLATA" no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

<u>SEXTO:</u> El "CLUB DE CUECA ESPUELAS DE PLATA" está inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el № 407 de 12 de Junio de 2008.

<u>SÉPTIMO</u>: Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio Nº 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don BÁRBARA VERA CORTÉS para representar al "CLUB DE CUECA ESPUELAS DE PLATA", consta de Certificado de fecha 18 de Enero de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leido el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

BÁRBARA VERA CORTÉS

CLUB DE CUECA ESPUELAS DE PLATA

ROBERTO JACOB JURE

DE LA SERENA

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoria Jurídica
- Oficina de Partes